



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 6.128.1

MAT: Aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado por Licitación Pública, Contratar Asesorías Prediales, para Programas Prodesal 1 y Prodesal2.

Laja, Septiembre 09 de 2015

VISTOS:

- 1.-Ordenes de Pedidos N° 130 de fecha 05-08-2015 y N° 134 12-08-2015, del Departamento de Secplan, Programas Prodesal 1 y 2.
- 2.-D.A. N° 7336 del 18-11-2014, que aprueba el Presupuesto Municipal 2015
- 3.-Sesión de Concejo Ordinaria N° 32 de fecha 18-11-2014, acuerdo N° 139
- 4.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento del citado cuerpo legal; la resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República.
- 5.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-APRUÉBASE: las Bases Administrativas y anexos del llamado "Contratar Asesorías Prediales", para usuarios de los Programas Prodesal 1 y 2 de Laja.

2.-AUTORIZASE: a realizar el llamado por la modalidad de Licitación Pública

3.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


JOSE ANTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Prodesal 1
- prodesal 2
- D.A.F.
- Control
- SSMM
- Adquisiciones